

Toluca de Lerdo, México, cinco de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio de inconformidad.

Vista la solicitud de cuenta y toda vez que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVIII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII, 428 párrafos primero y tercero, y 450 del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII, 28 fracciones III, VIII y XV, 60, 61 y 65, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

ÚNICO. Se requiere al Presidente del Consejo Distrital Electoral 38 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que dentro del plazo de **dos días naturales**, contados a partir de aquel en que le sea notificado el presente proveído, remita a este Tribunal Electoral Local, lo siguiente:

- a) Actas de Jornada Electoral de las casillas 556 C5 y 5600 C7.
- b) Hojas de Incidentes de las casillas 594 B, 574 C3, 604 C4, 556 C5, 5600 C7.
- c) Escritos de Incidentes de las casillas 594 B, 574 C3, 604 C4, 556 C5, 5600 C7.

Notifíquese este proveído por oficio al Presidente del Consejo Distrital Electoral 38 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

